



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 16 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

EL EXP-USL:13556/2013, donde corren acumuladas las actuaciones referidas a la inscripción de la Bióloga Bárbara Andrea ESPECHE (DU N° 21756395) en la carrera Doctorado en Biología (OCD N° 5/2006, ratificada OCS N° 3/2006); y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Doctorado en Biología fue acreditada y categorizada "A" por Resolución N° 325/2022 de CONEAU y Reconocimiento Oficial y Validez Nacional por RM N° 499/2023.

Que por RD N° 1482/2014, se aceptó la admisión de la Bióloga Bárbara Andrea ESPECHE, en la carrera Doctorado en Biología.

Que por RD N° 947/2015, se aprobó el Plan de Tesis presentado por la postulante Bárbara Andrea ESPECHE, titulado: "Origen y Diversidad del lagarto partenogenético *Teius suquiensis* (Squamata, Teiidae), mediante estudios morfológicos, morfométricos, moleculares y de distribución", con la Dirección de la Dra. Ana María BRIGADA y la Codirección de la Dra. Paula Cecilia RIVERA.

Que por OCD N° 8/2020 se aprobó el Reglamento de la Carrera Doctorado en Biología.

Que por EXPE: 3013/2025, la postulante solicita el cambio de Plan de Estudio en la carrera Doctorado en Biología (OCD N° 5/2021).

Que el Comité Académico de la carrera, toma conocimiento de lo solicitado y presta acuerdo favorable al cambio de plan de estudio (OCD N° 5/2021).

Que se da cumplimiento a la OCD N° 8/2020 y la OCS N° 35/2016.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y  
Farmacia**

ARTÍCULO 1º- Aceptar la solicitud de cambio de Plan de Estudio en la carrera Doctorado en Biología (OCD N° 5/2021), a la Bióloga Bárbara Andrea ESPECHE DU N° 21756395.

ARTÍCULO 2º- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

ML/MD

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado.

## Hoja de firmas